

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo  
5529

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-108016

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-08-2021

Fecha de emisión: 03-09-2021

Folio: 2021-108016

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-195108  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: DANIEL DE JESUS ESPINOSA  
 Domicilio particular: CALLE PENDE 229 L37 M-F FRACC. ATENAS  
 Teléfono: -  
 Domicilio oficial: CALLE PENDE 229 L37 M-F FRACC. ATENAS  
 Observaciones: DROA-458 ANTONINO IBARRA PARADA - OBRA  
 Concepto: AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR 56.90 M2 EN PLANTA ALTA Y DEMOLCION DE RECAMARA EN PLANTA BAJA DE 9.30 M² UBICADA EN CALLE PENDE 229 FRACC. ATENAS  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 229  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: 170903  
 Uso vía publica(?):   
 Contrato prestacion serv:   
 Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DE DATOS

Clave Catastral: 1 [Redacted]  
 Propietario: 2 [Redacted]  
 Domicilio: 3 [Redacted]

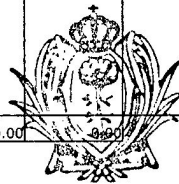
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **3 DE MARZO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		56.90	0.00	0.00		407.95
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	56.90	0.00	0.00		34.95
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
<b>TOTALES</b>			59.90	0.00			\$ 556.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARC. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 03/09/2021 11:14:40 Usuario: VM\_JGUERRERO  
 Dirección: DIRECCION: BLVD. JUAN DONALDO COLOSTI NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c021482282e734df534946eb369180ffbb7760a4aa6dc02140f06616991be8a35d8e6ad19e7bb95480445edd1

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

08/SEP/2021